



COMUNICADO DE PRENSA

EXPORTADORES: APRUEBAN LA CUENTA CORRIENTE ADUANERA.

La Cámara de Exportadores (CERA) apoyó la creación de la cuenta corriente aduanera como instrumento para solucionar la incertidumbre y demora que enfrentaban los exportadores cuando debían solicitar la devolución de derechos de exportación pagados en demasía (repetición).

La solución de la cuenta corriente aduanera había sido consensuada como una manera inteligente para superar los inconvenientes.

La misma se anunció el 8 de agosto y la Resolución AFIP 3360, BO 12/09/12, es una respuesta adecuada que se irá mejorando en virtud de los nuevos desarrollos informáticos que se implementen respecto a la misma.

El sistema es opcional y está diseñado para los exportadores habituales, ya que optando por el mismo no se acepta la solicitud de repetición.

Creo que muestra las ventajas de la articulación público-privada en busca de soluciones a cuestiones problemáticas, señaló Enrique S. Mantilla, Presidente de la CERA.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 2012.